



OFICIO N° 29.576

ANT.: 1) Ord. 889, de 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;

2) Acuerdo N° 9, de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2022

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante el Oficio 889, de 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se remitió a esta cartera de Estado el acuerdo señalado en el numeral 2), de los ANT., en que la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, siguiere decretar un Estado de Excepción Constitucional "*en su total integridad, y no de un modo acotado*".

Al respecto, cumplo con informar que, conforme con el artículo 1, del Decreto N° 189, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado posteriormente a través del Decreto 262, de 2022, de la misma cartera de Estado, declaró estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de la Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, señalando expresamente que las "*medidas adoptadas en función de este decreto, deberán focalizarse en el aseguramiento del libre tránsito y seguridad de las rutas, y la protección de la vida de las personas*".

La formulación del artículo en cuestión, obedece a la necesidad de reducir el impacto que tiene la declaración de un estado de excepción en la vida diaria de la población, sin afectar, por otro lado, las funciones de resguardo y orden público de carácter excepcional realizadas coordinadamente por las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, con el objeto de lograr el restablecimiento de la normalidad constitucional en las provincias aludidas.

En este orden de ideas, el enfoque dado al Estado de Excepción establecido a través del Decreto 189, de 2022, ha cumplido con la finalidad para el cual se decretó, sin perjuicio que esta cartera de Estado se encuentra constantemente evaluando la necesidad y efectividad de las medidas dispuestas, para lograr, en el periodo más corto posible, el restablecimiento de la normalidad constitucional en la zona.

Es todo cuanto puedo informar. Sin otro particular, se despide cordialmente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

FAR/LAB/BAC/IGS
DISTRIBUCIÓN:

- Prosecretario De La Cámara De Diputados.
- División Jurídica-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
- Gabinete Subsecretario del Interior.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes y Archivo.

19902848